

ESTUDIO 1.

El ajuste es la inflación

Introducción

A pesar de las críticas desde algunos sectores al interior del oficialismo, se logró avanzar con el Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) para la reestructuración de la deuda tomada en 2018 por la gestión de Mauricio Macri. El proyecto de Ley fue aprobado tanto por la Cámara de Diputados como por el Senado. En esta última, cuyo debate tuvo lugar el 17 de marzo, se dio con 56 votos positivos (de los cuales 20 fueron otorgados por la oposición), 13 en contra y 3 abstenciones.

El Acuerdo de staff alcanzado se “promocionó” en los medios de comunicación como inédito en la historia de los programas de Facilidades Extendidas otorgados por el Fondo, por el hecho de que en el mismo Argentina no se compromete a efectuar reformas estructurales de ningún tipo ni a modificar el marco normativo en materia laboral. A su vez, también se afirmó (incluso por parte del Ministro de Economía y el Presidente) que las políticas económicas acordadas no implican un programa de “ajuste”, con especial referencia a las clases populares, ya que no se especifica la reducción de presupuesto asignado a alguna partida en particular, más allá de los subsidios a la energía.

En el marco del acuerdo se establecieron metas fiscales y reducción de subsidios (centralmente a la energía), también se determinaron las pautas que regularán el incremento de tarifas de electricidad y gas; y se plasmaron algunas proyecciones de variables macroeconómicas clave en el programa, como la inflación, entre otras cuestiones. La inflación es una problemática estructural en nuestro país, que tiene la capacidad de afectar la efectividad de muchas políticas económicas y sociales y, por lo tanto, de comprometer el cumplimiento de las metas establecidas en el marco del acuerdo. No obstante, no se establecieron objetivos de inflación, sino que se detallaron las proyecciones del organismo para esta variable.

Para 2022, la inflación esperada por el FMI para la Argentina se sitúa entre el 38% y 48% y los pronósticos son menores para los años siguientes. Aquí cabe destacar que se trata del primer acuerdo con el Fondo en el marco del programa de Facilidades Extendidas, en el que no se establecen metas de inflación y donde se admiten tasas cercanas al 50% (que, por cierto, se trata de un valor algo alejado de las proyecciones actuales, teniendo en cuenta que los datos del IPC de enero y febrero de este año no resultan para nada alentadores). En este sentido, cabe preguntarse por los efectos que puede tener esta variable sobre la economía argentina y, en particular, sobre el efectivo cumplimiento de los compromisos asumidos en materia fiscal, de subsidios y del valor de las tarifas de los servicios públicos (que a su vez impactan en el índice de precios).

La presente nota pretende abordar este punto. Para ello, en primer lugar, se describe la evolución de los precios al consumidor en Argentina en los últimos años, en comparación con el movimiento de los ingresos de los y las trabajadoras. Luego, se pone en cuestión la afirmación de que el Acuerdo con el Fondo no trae consecuencias en términos de ajuste que afecten a los sectores más desfavorecidos de nuestro país. Finalmente, se presentan algunas reflexiones finales.

Precios y salarios en la Argentina reciente

La Argentina transita desde hace tiempo un sendero de inflación creciente con una tasa promedio de crecimiento de alrededor del 40% anual en los últimos 5 años, cerrando el 2021 con un 50,9% y un primer bimestre de 2022 de 8,8%. Los determinantes de este comportamiento en el nivel general de precios de la economía Argentina son múltiples y no puede asignarse a una sola fuente.

Sobre esa premisa el gobierno avanzó en un entendimiento con el Fondo Monetario Internacional (FMI). Si bien en el Acuerdo no se establecen explícitamente metas o pautas fijas respecto a la tasa de inflación, las proyecciones contempladas establecen que para 2022 la tasa de inflación se ubicaría entre el 38% y 48%; para el 2023 entre 34% y 42%; y para 2025, último año de vigencia de las políticas macroeconómicas consensuadas con el FMI, entre 29% y 37%.

Una de las causas que más preocupa es la llamada puja distributiva, que se reflejó en el importante incremento de la tasa de inflación reciente. Desde este enfoque se entiende a la inflación como resultado del conflicto distributivo entre los/as asalariados/as y los capitalistas (ver, por ejemplo, Frenkel 1986). Este conflicto surge cuando los capitales trasladan a precios

los incrementos de costos (entre los que se consideran los salarios) porque no permitirán que se reduzcan sus márgenes de ganancia (Olivera 1991). En este contexto, es necesaria la regulación por parte del Estado para pautar la velocidad de crecimiento de los ingresos de asalariados/as y capitalistas para prevenir la aceleración de la inflación, directamente asociada a la escalada del conflicto distributivo (Olivera, 1967). De esta manera, se requiere que el Estado asuma una posición respecto a la distribución del ingreso.

En este sentido, podemos pensar el incremento en el nivel de precios como un termómetro de la situación social imperante, como un síntoma de la puja distributiva subyacente. Si vemos qué pasó con ello en los últimos cinco años se observa lo siguiente. En promedio, desde el año 2017 el nivel general del índice de precios al consumidor creció anualmente 10 puntos porcentuales por encima del salario mínimo vital y móvil, es decir, los aumentos que registró este salario siempre estuvieron por detrás de la inflación, a excepción del año 2021. El primer bimestre de 2022 no es la excepción a lo sucedido en este último quinquenio ya que el aumento en el salario mínimo vital y móvil fue solo del 3,1% frente al 8,8% del nivel general de precios y el 12,8% de los alimentos.

A su vez, el mayor incremento de los alimentos frente al nivel general es un dato preocupante ya que los hogares que disponen de ingresos cercanos al salario mínimo son los que destinan mayor parte de su ingreso a estos, es decir licúan mucho más los ingresos de hogares pobres que ricos.

Tabla 1. Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (Nivel General y Alimentos) y de los salarios (registrados/as y no registrados/as). Período 2017-2021 y primer bimestre de 2022.

Serie	2017	2018	2019	2020	2021	1° Bimestre 2022
IPC-Nivel general	24,8%	47,6%	53,8%	36,1%	50,9%	8,8%
IPC-Alimentos y bebidas no alcohólicas	20,4%	51,2%	56,8%	42,1%	50,3%	12,8%
Salario Registrados/as	26,5%	30,3%	43,8%	31,6%	56,5%	s/d
Salarios No Registrados/as	31,5%	27,2%	29,5%	39,1%	40,5%	s/d
Salario mínimo vital y móvil	17,2%	27,5%	49,3%	22,0%	55,4%	3,1%

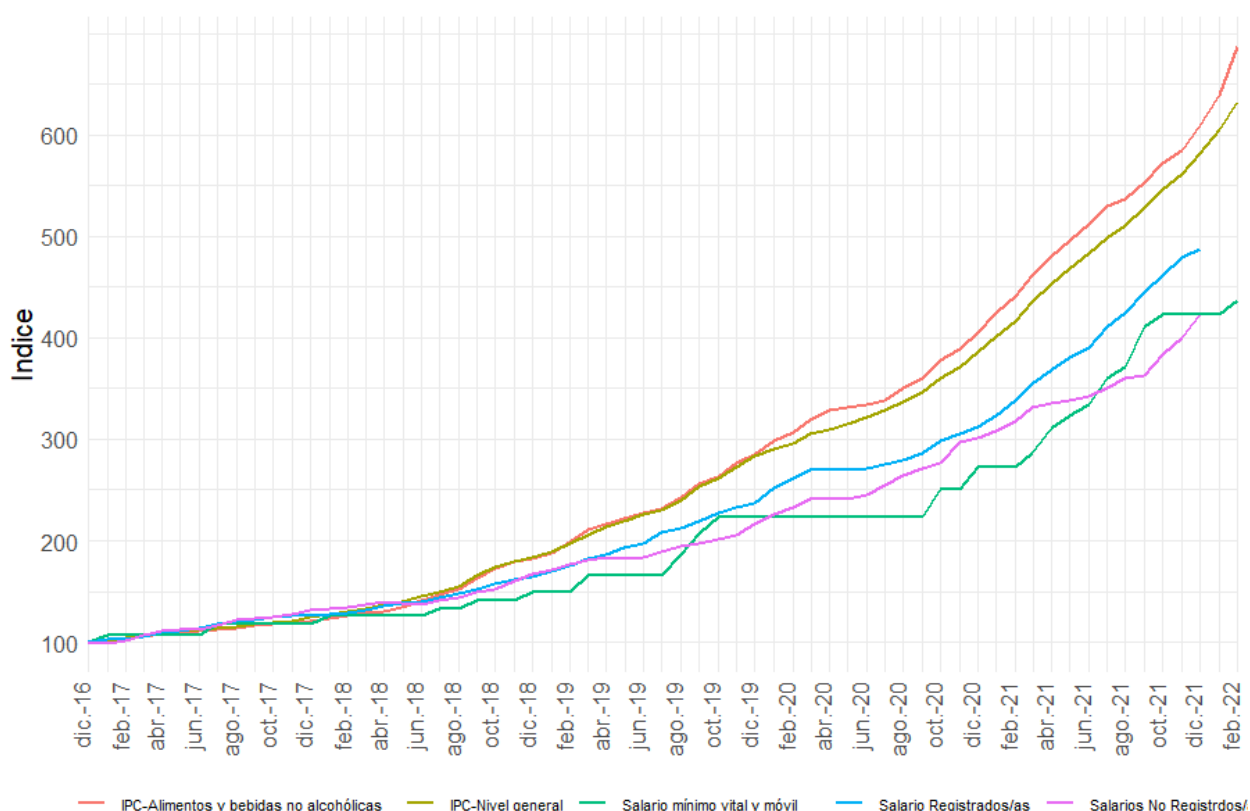
Fuente: Elaboración propia con base en Indec y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Argentina se encuentra en un momento de clara tensión inflacionaria. En el 2021 la inflación alcanzó el 50,9% y en el primer bimestre del corriente año registró una tasa del 8,8%, que proyectado en el año da un incremento anual del 66%.

Como respuesta a este incesante aumento en el índice de precios al consumidor, en especial lo que refiere a los alimentos, trabajadores y trabajadoras de distintos sectores de actividad

exigieron incrementos que impidan que sus ingresos continúen perdiendo poder de compra, aunque no se ha logrado tal objetivo en la realidad. Tras el nuevo aumento establecido por el Consejo Nacional del Salario en marzo de este año, el Salario Mínimo Vital y Móvil se incrementará un 45% en 4 tramos: 18% en abril, 10% en junio, 10% en agosto, y 7% en diciembre, lo que da como resultado un incremento total en 2022 del 50%. Este aumento se ubica por encima del 40% impulsado por el gobierno como pauta para las paritarias en 2022. Lo cerrado por gremios como la Unión Obrera Metalúrgica y el Sindicato Único de Trabajadores del Peaje también superó dicha pauta, con 45% y 58% respectivamente.

Gráfico 1. Evolución mensual de los Índices de Precios al Consumidor (Nivel General y Alimentos) y de los salarios (registrados/as y no registrados/as). Período Dic.16 – Feb.22 (Base dic.16 = 100)



Fuente: Elaboración propia con base en Indec y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Gráfico 2. Evolución mensual de los índices salariales (registrados/as y no registrados/as) deflactados por el Nivel General del IPC. Período Dic.16 – Feb.22 (Base dic.16 = 100)



Fuente: Elaboración propia con base en Indec y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En el Gráfico 2 se puede observar la evolución de los salarios reales de distintos grupos de trabajadores/as en Argentina. Estas series deflactadas por el nivel general del Índice de Precios al Consumidor permiten ver el deterioro en términos reales de los salarios en Argentina en los últimos 5 años. Con respecto a diciembre de 2016 los mismos han perdido año a año frente a la inflación, aunque en el último año el salario mínimo vital y móvil y el salario de los registrados han mostrado una leve mejoría. Con un comienzo de año en el que el IPC da una aceleración con su correlato en paritarias negociadas, queda pendiente ver cómo evolucionan ambos componentes para finalmente saber si los trabajadores van a ver incrementado o desmejorado su ingreso real.

Otro factor condicionante es la baja diversificación de la estructura productiva en Argentina que limita la capacidad exportadora del país más allá de lo primario. Cambiar el perfil productivo es una condición necesaria para brindar estabilidad económica pero esta tarea se dificulta al tratar de implementar reformas estructurales por la oposición de los grupos que

concentran el poder económico. En este sentido, el debate por la escala de los precios internos de los alimentos reaviva, como es habitual, la discusión acerca de una problemática estructural de nuestro país: la concentración del sector agroexportador en unos pocos aglomerados transnacionales, como hemos abordado en el informe IEFE n° 190.

En este contexto, el Estado tiene una difícil tarea en lo que resta del año para morigerar esta disputa por la apropiación del ingreso nacional. Se pondrá a prueba la capacidad de establecer una distribución del ingreso tal que sea aceptada y respetada por todos los actores de relevancia, clave para evitar las actuales dinámicas de incremento de precios y salarios.

Los desafíos que plantea la inflación en el marco del Acuerdo con el Fondo y su expresión como parte del ajuste

En el proyecto de Ley para el Acuerdo de Facilidades Extendidas aprobado por el Senado el 17 de marzo, se establecen ciertos compromisos orientados a la reducción del déficit fiscal, la reducción de los subsidios y el control de la inflación. El programa asumido tendrá evaluaciones trimestrales en los próximos dos años y medio.

Respecto al primer punto, se definió una meta para el déficit primario de 2,5% del PBI para 2022, del 1,9% para 2023, del 0,9% para 2024, y finalmente, el esquema plantea alcanzar el equilibrio fiscal para el año 2025. A su vez, se prevé una reducción de subsidios por 0,6% del PBI, que estará enfocado particularmente en tarifas de electricidad y gas natural. Como una derivación de este objetivo, en el marco del Acuerdo se establecen las pautas para el aumento de tarifas, que se plantea para el caso de los usuarios residenciales considerando tres categorías de usuarios (los de mayores ingresos, beneficiarios de tarifa social y el resto de los usuarios). De acuerdo a las estimaciones, este esquema daría como resultado un alza promedio de las tarifas a los consumidores en torno al 45% y 60%.

Ahora bien, debe considerarse que en 2021 el déficit fiscal primario fue del 3% del producto, por lo que implicaría una reducción del mismo de 0,5 puntos. La apreciación de Martín Guzmán respecto del sendero fiscal acordado es que *"se plantea una reducción gradual del déficit fiscal sobre la base de una economía que se recupera. Se logró que la Argentina pueda llegar a un acuerdo sin que haya una política de ajuste"*. En este sentido, manifestó que se busca una reducción gradual del déficit fiscal, con un crecimiento del gasto público en términos reales de carácter moderado.

No obstante, se deben tener en cuenta el resto de los objetivos/metapas acordadas (en particular, las vinculadas a la reducción de subsidios) y las posibilidades de cumplimiento de las metas para poder valorar estas afirmaciones. Respecto a esto último, un elemento de la economía argentina que nos permite poner en duda el cumplimiento de las metas es la inflación.

En lo plasmado respecto a este fenómeno, es donde el gobierno puso sobre la mesa su visión de la inflación como un fenómeno multicausal y no puramente monetario, es por eso que busca atacarlo de manera “colectiva”, tratando de coordinar las expectativas de los actores involucrados. Si bien no se acordaron explícitamente metas de inflación, las proyecciones contempladas establecen que para 2022 la tasa de inflación se ubicaría entre el 38% y 48%; para el 2023 entre 34% y 42%; y para 2025, último año de vigencia de las políticas macroeconómicas consensuadas con el FMI, entre 29% y 37%. Si bien estas proyecciones de inflación, como se puede ver a partir de lo expuesto previamente, se encuentran por debajo de lo esperado por pronósticos más realistas, continúa tratándose de valores relativamente elevados para nuestra economía, especialmente en lo que refiere a 2022.

Al respecto, el Ministro de Economía manifestó que se continuará con la política de acuerdos de precios impulsada y administrada por la Secretaría de Comercio interior dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo. No obstante, hasta el momento los esfuerzos morigerar la dinámica inflacionaria a través de políticas como precios claros y precios cuidados (con sus distintas renovaciones) han mostrado pocos resultados. A su vez, la situación se agrava producto del contexto internacional, marcado por el aumento de los costos logísticos y de los precios de las *comodities* (impulsados tanto por la sequía como por el conflicto entre Rusia y Ucrania); teniendo esto último un doble juego en nuestra economía ya que genera mayor rentabilidad en la exportación, pero incrementa el costo interno de los alimentos. A su vez, también se ha incrementado considerablemente el precio de los fletes marítimos.

Este es otro punto en que se pone a prueba la capacidad del gobierno de implementar medidas para evitar efectos dañinos sobre el bienestar de la sociedad (como pueden ser las retenciones). Nuevamente, se está frente a una disputa por apropiación de ingreso en la que el Estado no debería permanecer pasivo. En este contexto de inflación elevada y gran tensión social considerar la inflación del 2021 (50,9%) como “piso” para este año no resulta exagerado teniendo en cuenta la gran aceleración de precios del primer bimestre del año (8,8%) y el ajuste en tarifas de servicios públicos previsto que rondaran entre el 20% y el 45%. En este escenario de permanente disputa por la apropiación del ingreso nacional resulta clave el papel del Estado como garante de estabilidad, se verá en juego su capacidad de aplicar las herramientas disponibles para evitar una escalada en el conflicto social.

Con este panorama, resulta difícil pensar en el cumplimiento de las metas de reducción de déficit fiscal y subsidios al mismo tiempo; sin que esto implique el ajuste de otra partida adicional. Los incrementos de tarifas implicarán un aumento adicional a la tasa de inflación, de cumplirse con los topes establecidos en el mismo acuerdo. En el marco del incremento de los precios internacionales de energía, se complica el sostenimiento de la meta de reducción de subsidios ya que para sostener las tarifas en el tope establecido se deberá desembolsar un monto mayor. Esto impacta también en la meta de reducción del déficit: para alcanzarla deberán ajustarse otras partidas. En esta línea, quedan por discutirse las modificaciones en materia de política social, que se estima se debatirán hacia fines de 2022.

Reflexiones finales

La inflación en Argentina es un fenómeno estructural, donde la puja distributiva adquiere relevancia y el componente inercial tiene un peso significativo en su determinación. El problema se agrava al considerar el contexto actual de inflación a nivel global, disparado por los efectos de la pandemia, la reducción de la oferta de alimentos (granos) como consecuencias de las sequías que enfrentan los principales productores globales y la escalada del conflicto entre Rusia y Ucrania, que son importantes jugadores en el comercio y producción global de alimentos e hidrocarburos y derivados. Los precios internacionales de la energía y los alimentos han escalado de manera considerable, con serios impactos sobre los costos internos y la inflación a nivel global. Esta circunstancia, unida a una significativa brecha cambiaria entre el dólar oficial y las cotizaciones paralelas (cerca al 70%), inviabiliza la posibilidad inmediata de estabilizar la inflación.

El contexto requiere actuar con cautela en ciertos frentes, pero también con decisión en otros, ya que es necesario aprovechar las oportunidades y mitigar los riesgos. Cabe aquí recordar que cuando nos encontramos en contextos de escalada acelerada de la inflación, surgen mecanismos que pueden profundizar la problemática, como la reducción del plazo de los contratos que agrava la inercia (Frenkel y Ros, 1997), las subas “preventivas” en los márgenes que provocan las expectativas devaluatorias (Frenkel, 1979), la fijación de precios en función de la cotización del dólar de manera directa (Bastos, 1986).

En este marco, la iniciativa del Gobierno Nacional de convocar a acuerdos para acercar posiciones con actores relevantes como el sector agroexportador, puede contribuir para desacelerar el proceso inflacionario, la historia argentina no ha mostrado buenos resultados. Lo que está claro es que se requieren acciones inmediatas, una toma de posición por parte

del Estado en relación a la distribución del ingreso y la decisión política de implementar las medidas necesarias para alcanzar los resultados esperados, defendiendo las mismas. Como plantea Crespo (2022): *“Atarle las manos al Estado y a los sectores populares siempre fue el sueño líquido de la derecha, por lo que actuar ahora es fundamental para no repetir esa historia”*.

Referencias

- Bastos, C. (1986). *Price Stabilization in Brazil: a Classical Interpretation for an Indexed Nominal Interest Rate Economy*, New School University, 2002 y Franco, G H B *Aspects of the Economics of Hyperinflation: Theoretical Issues and Historical Studies of Four European Hyperinflations*, Ph.D. diss. Harvard.
- Crespo, E. (2022). Cómo salir de la inercia inflacionaria. *Le Monde diplomatique*, edición Cono Sur - marzo de 2022.
- Frenkel, R. (1979). “Decisiones de Precio en Alta Inflación”, *Desarrollo Económico* Vol. 19 N°75. 1979.
- Frenkel, R. y Ros, J. (1997). “Alternativas de política antiinflacionaria en la economía colombiana”, <https://repositorio.cedes.org/handle/123456789/3424>
- Olivera, J. H. G. (1967) “Aspectos dinámicos de la inflación estructural”, *Desarrollo Económico*, 7, 27, pp. 261-266
- Olivera, J. H. G. (1991) “Equilibrio social, equilibrio de mercado e inflación estructural”, *Desarrollo Económico*, 30, 120, pp. 487-493.